



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2020 00260 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Lesividad
Demandante:	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP
Demandado:	Dora Elena Zapata de Carillo
Asunto:	Requiere a la parte demandante

En auto de 4 de febrero de 2021¹, se admitió la demanda de la referencia y se ordenó notificar personalmente a la demandada en los términos de los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso, atendiendo a lo establecido en el artículo 200 del CPACA², esto es, remitiendo la citación para notificación y posteriormente el aviso en caso de ser necesario.

Para tal finalidad, el 4 de febrero de 2021 la secretaría del despacho a través de anotación en el Sistema de Gestión Siglo XXI, puso a disposición de la parte demandante el formato de citación para notificación personal que debía dirigirse a la dirección de notificaciones de la señora Dora Elena Zapata de Carillo; sin embargo, la parte actora no ha actuado de conformidad.

Por lo anterior, se **requiere a la parte demandante** para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo del auto admisorio de la demanda, remitiendo la citación para notificación personal a la demandada Dora Elena Zapata Carillo y aportando la constancia de su envío y recibido para que obre en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, marzo 25 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria

EPB

¹ https://etbcsi-my.sharepoint.com/:b/g/personal/adm14med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUy2jgrkIFNihzcS5EuwSwB3LQ0PIDZ8BHbfd_UntbkWA?e=GfT8fE

² Modificado por el artículo 49 de la Ley 2080 de 2021.